

EL ARGOS.

DE
BUENOS-AYRES.

NUM. 12 SABADO 21 DE JULIO DE 1821.

ESTADISTICA.

El Argos quisiera poder publicar todos los meses una razon que comprendiera el número de los que *nacen, se casan, y mueren*, tanto en la ciudad como en toda la provincia; y esto lo desea con tanto mas interes cuanto que semejante publicacion no solo serviria para alimentar la curiosidad pública sobre una materia tan recomendable, sino que tambien seria útil para infinitas operaciones de la legislatura, del gobierno, y aun del protomedicato.

Acaso la honorable junta de representantes, despues que se expida en los grandes y urgentes negocios que reclaman por ahora toda su atencion, no se olvidará de establecer una ley sobre este mismo particular que puede considerarse como la base de la estadística. No solo puede mandar que se forme un padron general de toda la provincia para fines de este año, por ejemplo, sino tambien con el objeto de evitar en adelante la formacion de nuevos padrones, exigir que mensualmente se le pase una razon exácta, así de los que en cada mes *nascan, se casen y mueran*, como de los que *entren y salgan* de otros países y provincias.

Pero entratanto el Argos quisiera estarles en la obligacion á los señores provisor, y curas de las parroquias, como tambien al señor regidor juez de policía, y á los que corran con el cementerio de los ingleses, de poder hacer ver á la honorable representacion y al público, que la operacion nada tiene de complicada, ni de difícil. Nada mas era necesario para llevarla á efecto sino que en los registros parroquiales de los *bautismos* se estableciesen dos columnas de números, una para cada sexo:—tirada la suma al fin de cada mes, se sabria con distincion el número bautizado de cada uno, y de consiguiente no seria preciso mas que un solo renglon para expresarlo. Los registros de los *casamientos* tampoco necesitan mas para llegar al mismo resultado que una numeracion sencilla al margen, el cual puede darse tambien en un solo renglon. Lo que si convendria es que los registros de los *muecos* se llevasea con alguna mas prolijidad que en el dia; pero esto se consigue con la facilidad de que son susceptibles las cosas bien ordenadas.

El siguiente modelo podría servir muy bien para las fojas de los muertos en los registros parroquiales.

NUMEROS.		FECH. 1821	NOMBRES	Edad	ENFERMEDADES.
VARONES	MUGRES				
...	1 ^o .	Julio 1	Dolores Martinez.	25	Calentura.
1 ^o	2	Juan Pedro Garcia.	16	Hidropesia.
2 ^o	2	Estevan Hernandez.	73	Abogos.
...	2 ^o .	4	Luisa Diez.	51	Dolor de costado.
3 ^o	5	Francisco Ramirez.	30	Repentina.

Cuando se ignorase la edad cierta, bastaria con expresar la que se calculase mas aproximada; pero esta razon no podría darse como la de los bautismos y casamientos en un solo renglon, sino que seria preciso adoptarse una forma tal, ó semejante á la siguiente.

Parroquia tal—muecos en setiembre de 1821.				
Edad.	Varon.	Mugres	Enfermedades.	Total.
11	2	1	Calentura.....	3
24	4	3	Pulmonia.....	7
36	1	2	Enfermedad desconocida.	3
49	2	4	Muerte repentina.....	6
16	6	1	Llagas.....	7
	15	11	Suma total....	26

Estas mismas formas podrían servir para los que corriesen con el registro del cementerio de los ingleses, y aun para la razon que tambien deberían pasar de los que se casen y bautizen entre ellos, segun sus particulares usos.

La policia tambien en un solo renglon podría formar una razon de los extrangeros y demas forasteros que mensualmente entran y salen de esta ciudad; y todos enviar estas noticias á la *imprensa de la independencia*, por donde las recibiria el Argos para formar el cuadro general de cada mes y publicarlo. Respecto de la campaña al Argos no se le ocurre otro medio por ahora que el que el señor provisor y gobernador del obispado estimulase el interes de aquellos beneméritos párrocos para que estableciendo sus registros bajo la misma forma que se desea en la ciudad, ó bien envien sus noticias por la curia, ó directamente á la imprenta para completar la demostracion.

Ultimamente el Argos queda persuadido que á nadie podrá ocultársele lo útil que seria el llevar adelante la operacion que recomienda. Esto mismo le hace esperar con confianza, que ó bien bajo las formas que propone, ó bajo cualesquiera otras, se adoptara y pondra en planta por las muy respetables personas á quienes se dirige, y de cuya voluntad depende únicamente su realizacion.

CAMPAÑA DE BUENOS-AYRES.

COMUNICADO.

EXTRACTADO.

El autor hace una exposicion que contiene primero dos partes, á saber, una en que recorriendo brevemente los sucesos de nuestra historia rural descubre la falta de consideracion con que se ha mirado á los hacendados, principalmente en el ramo de empréstitos ó contribuciones, y en el modo en que se ha hecho el derrame y recaudacion; y otra en que se propone demostrar

que la clase de hacendados es superior á la de los comerciantes de nuestra provincia. Lo primero puede sostenerlo el amigo de la campaña sin temor de ser mayormente contradicho; pero no tiene razon en lo segundo—no hay porque deba considerarse á la clase de hacendados superior á la de los comerciantes; y el *Argos* es de parecer que lo único á que puede aspirarse racionalmente es á que una y otra sean pesadas en una misma balanza. Este comunicado concluye proponiendo—“que se haga saber por bandos ú órdenes circulares cuando sea llegado el caso de una contribucion ó empréstito, que esta la han derramado entre sus convencinos una comision de individuos del mismo partido: que se nombren comisionados de prudencia é integridad que no sean capaces de atropellar y ultrajar á los inocentes y sencillos campesinos; y que antes se de conocimiento del individuo que debe hacer la recaudacion, y si es posible de la cantidad y especies con que deben contribuir”—El *Argos* agrega que como sucede en la ciudad, las imposiciones que se hagan en la campaña, émanen de la representacion de la provincia.

REFORMAS.

Concluye el comunicado que }
empezó en el N. 10. }

CONSULADO.

En el dia podemos considerar renovado el tribunal: uno de los consules ha estado algun tiempo ausente, y recientemente ha entrado á tomar conocimiento de los negocios. Otro ha sido nuevamente nombrado. Estos señores merecen de justicia el mejor concepto, y no debemos temer se repitan hechos como los que he citado; pero es de desear se separasen de la ruta sobre que ha marchado hasta ahora el tribunal, reduciendolo á su sencillez primitiva. De esto resultarian los mas saludables efectos. Asegurado el comerciante de la pronta expedicion de sus asuntos contenciosos; que en ellos no se hacia lugar á cabilaciones y artificios de litigantes y letrados; que los documentos mas sencillos luego de confesados ante los jueces serian obligados á cubrirse sin mas formalidades, ni demoras; que entre los comerciantes una palabra probada ante dos testigos debe tener la misma fuerza que una escritura, para obligar á un contrato; que las obligaciones y pagares de cualquier forma, y en cualquier papel escritas, serian ejecutadas con solo la aceptacion, ó sencilla confesion de la firma ante los jueces, y pagadas en 24 horas; daría la mayor extension al giro, en el que, el crédito haria entonces mas, que el numerario; y que en el dia está cuasi enteramente aniquilado por temor del tribunal, en donde se presenta al deudor de mala fé el medio de eternizar el pago.

Habria giro interior de letras, que facilmente serian descontadas, como sucede en todas las plazas de comercio, resultando de aqui el medio de poner en circulacion los caudales parados por falta de empresa en los poseedores, y facilidad al especulador de tomarlos sobre su crédito, que prestaría tambien en caso necesario al gobierno. Mucho mas podria decir á V., señor editor, en el particular; pero temo abusar de su bondad, pues esta carta es ya demasiado larga. Si cree V. útil su publicacion, como yo lo considero, sirvase hacerle un lugar en su elegante periódico.—Soy de V. con la mejor consideracion y afecto—*Un comerciante americano.*

Sobre la palabra despreocupacion.

COMUNICADO.

Nuestro siglo se llama despreocupado por excelencia, y existen sin embargo muchos que no penetran el verdadero sentido de esta palabra *despreocupacion*. Algunos hay, que cuando se les quiere hacer observar los deberes que la religion prescribe, cuando se les pretende obligar al cumplimiento de aquellas acciones que el uso moderno reputa de *añejas*, ó se les señala por sus superiores con alguna aspereza la espinosa senda de la virtud, hacen entonces alarde de su *decencia despreocupacion*: y diciendo con satisfactorio orgullo que *no son ya preocupados como lo fueron sus abuelos*, vuelven las espaldas á la religion, desobedecen el mandato de los padres, y cierran los oidos á la voz de los preceptores. ¿Y será éste el significado de una palabra en cuya verdadera practica cifra la sabiduria su triunfo, y los pueblos su tranquilidad? De ningun modo. Si ocasionara tan funestos resultados que en virtud de ella, ninguna autoridad tuviesen sobre nosotros ni los dogmas de nuestra creencia, ni la autoridad paternal ¿no fuera mucho mejor que volvieramos á aquellos siglos ignorantes en los cuales estaba en toda su fuerza la *preocupacion*? Ello es verdad que ambos extremos deben igualmente evitarse: empero por lo que á mi hace mas bien quisiera á un pueblo supersticioso que atribuyese cualesquiera eventos á brujerías ó maquinaciones de duendes, y que respetara las órdenes de sus tiranos con la persuacion de que no pudieron errar, en comparacion de otro pueblo que envanecido con su *despreocupacion* la hiciera consistir en no respetar autoridad alguna capaz de reprimirle en sus caprichos, y en no reconocer potencia moral que le contuviese en sus desarreglados proyectos. Es menester pues manifestar el error de semejantes interpretaciones con la indicacion del sentido en que debe tomarse esta palabra; procurando igualmente rectificar la mente de los que la toman por una libertad licita de costumbres, y de los que persuadidos de que este es el espíritu de los sábios de nuestro siglo, temen la *despreocupacion* porque temen la inmundicia.

[Continuará.]

POLICIA.

Se asegura que el regidor juez de policia ha formado un plan para establecer un nuevo alumbrado en la ciudad, que al mismo tiempo que gravita ménos en el vecindario, aumenta el número de luces y facilita la operacion diaria de prenderlas con la comodidad posible, y sin el menor gravamen. El *Argos* ha recibido tambien en estos dias, en consecuencia de su invitacion, un comunicado subscripto por el caballero D. Santiago Wilde, miembro de la comision de hacienda, en que propone sus ideas sobre el modo y forma que debe guardarse para la numeracion y arreglo de los nombres de las calles. Se dará en el número siguiente; y entretanto es de su deber dar las gracias á dicho señor por sus buenas intenciones, y por la excelente disposicion que manifiesta á emplear sus luces en beneficio del pais en que reside.

CANALES.

Conchas y San Fernando.

El terrible temporal del 20 de agosto del año anterior hizo una variacion tan notable del puerto de las

Conchas, que reduciéndolo casi á una isla dificultó enteramente su entrada y fácil comunicacion. El gobierno con el objeto de fomentar el comercio, y á consecuencia de una solicitud de los vecinos de *San Fernando de Buenavista*, habilitó el arroyo del *Tigre* que se halla entre una y otra poblacion, para que sirviese de puerto. Se sabe que los vecinos de las *Conchas* han representado y pedido que se construya un puente en el expresado arroyo de un modo sólido y capaz de sostener el tráfico de carretas que es indispensable para la clase de comercio que se hace en aquellas costas. Al mismo tiempo los vecinos de *San Fernando* instan por la conclusion del canal que principió en los años de 1808 y 1809; y en consecuencia de ambas solicitudes se asegura que el gobierno para proceder con los conocimientos necesarios ha nombrado una comision compuesta del director de la academia de matemáticas *D. Felipe Senillosa*, y del ingeniero de la ciudad *D. José Romero*. Estos individuos deben apersonarse á los puntos indicados, y formar sus exposiciones sobre la conveniencia pública que pueda resultar de la construccion de las obras enunciadas. Tambien se afirma que S. E. el señor capitán general ha resuelto pasar personalmente hasta el mismo destino con la comision nombrada.

LEGISLATURA DE BUENOS-AYRES.

D. N. Cascallares, vecino antiguo de los *Lobos*, habia sido nombrado representante desde la última renovación de la sala. En los cuatro meses que han transcurrido desde entonces, ni las autoridades han cesado de instigarle al desempeño de la representacion, ni él ha dejado de resistirla fundado en sus enfermedades habituales; pero en estos últimos dias fue requerido, segun se expresó en la misma sala, de un modo mucho mas fuerte que en las otras ocasiones; y por fin se presentó en una de las primeras sesiones de esta semana. Despues de los pasos de costumbre se le condujo á la sala para prestar en manos del presidente el juramento de la ley, pero antes de hacerlo, en presencia de toda la representacion, y de la numerosa concurrencia que habia en la barra, tomó la palabra, y se produjo en tales términos que conmovió y electrizó á todos los espectadores. Él carecía de abundancia de palabras y sofisterias. No estaba iniciado en el arte de la oratoria, pero inflamado con el patriotismo mas puro, en su sencillez natural, representó:—que la falta de conocimientos y lo quebrantado de su salud le hacian inutil á la patria en un lugar en que eran tan necesarias como brillantes las luces de los doctores.—Que fundado en lo mismo se excusaba de nuevo, y pedia se tubiese presente—que él ansiaba poder morir por la patria, pero no que la patria pudiese morir por él.—En el acto el representante *Agüero* llamó la atencion de la sala á considerar el mérito sobresaliente que descubria el electo, y demostró que los fundamentos y los esfuerzos con que apoyaba su excusacion ponian á la sala en la imposibilidad de admitirla. Se acordó pues unánimemente, (con la aceptacion, que se advertia en los semblantes de todos los de la barra) se incorporase, y de facto lo fue despues de prestar el juramento. Esta agradable escena trae á la memoria del *Argos* otra igual que presenciaron las cortes españolas en los primeros instantes de su abertura. Un diputado se excusó enérgicamente fundado en su incapacidad, y dijo que le era mortificante ocupar un destino en que sabia muy bien que nada podia hacer por el beneficio de su patria. El diputado *Arguelles* clamó entonces en favor de la negativa á la excusacion, y las cortes decretaron que hacian lugar—no á la excusacion, pero sí á que se le

dieran las gracias al diputado en el nombre de la nacion.

ABASTOS PUBLICOS.

Se ha recibido un comunicado anónimo bajo el título de—*El Anciano*. El está reducido á demostrar primero que los panaderos sacrifican al vecindario, pues que la ciudad “que hace poco disfrutaba el bien de comprar el pan antes de la cosecha á 5 reales el peso y de un peso razonable, despues de la cosecha lo compra á 7 reales y de un tamaño que escandaliza el verlo.” Mas despues increpa la conducta que llama indiferente del excmo cabildo á los males del pueblo que representa, haciendolo en tales términos que el *Argos* á pesar de sus principios no ha podido hacerles lugar en las páginas templadas de su periódico. Conociendo sin embargo cuanto importa que los clamores de los ciudadanos lleguen á los oidos de las autoridades, al mismo tiempo que publica este extracto, ha enviado á la municipalidad original el comunicado, para que la corporacion lo pese, lo medite, y tome en consecuencia las medidas que puedan conducir á remediar los males de que se lamenta.—*El Anciano*.

CREDITO PUBLICO.

La comision de hacienda ha pasado á la honorable junta de representantes un proyecto en que propone la extincion absoluta de la caja nacional de fondos de Sud-América. Se dice que va acompañado de una memoria en que se desenvuelven con delicadeza todas las cuestiones que se han suscitado con relacion á las ventajas ó inutilidad de la caja, y aun se asegura que se trata de publicar con los mismos objetos que la memoria de *D. Santiago Wilde*. Se dá por autor del proyecto al caballero *D. Sebastian Lezica*, como en cumplimiento de la oferta que hizo en su carta publicada en el número 7. de este periódico. El *Argos* ansia la publicacion, porque anhela tambien, que examinado se trate de poner cuanto antes un remedio eficaz á los males altamente probados del establecimiento en cuestion.

UNIVERSIDAD DE BUENOS-AYRES.

Tres son los individuos que han hecho sus funciones para recibir sus grados en esta Universidad. El primero es *D. Ramon Diaz* (natural de Buenos-Ayres) abogado recibido y asesor del juzgado de segundo voto, que ha pedido se le confiera el de doctor en leyes. El segundo es el profesor en medicina y doctor en cirugía *D. Francisco de Paula Rivero* (español europeo) que solicita el mismo grado en la facultad de medicina. Y el tercero el catedrático y licenciado tambien en medicina *D. Juan Antonio Fernandez* (natural de Salta) que ha hecho igual pedimento.

El primero hace como dos meses que dió su exámen público. El segundo lo dió el dia 2 del corriente: lo examinaron los catedráticos *Fernandez y Argerich*, y el Dr. *Duran* nombrado por recusacion del catedrático examinador *D. Martin Montujar*.—El tercero tuvo esta funcion el 16 del mismo, y por igual recusacion fue nombrado el Dr. *D. Pedro Carrasco*: para completar el número de examinadores se nombró á *D. Juan Cayetano Molina*.

El Dr. *Rivero* ha pasado tambien por el segundo exámen, que está reducido á solo preguntas en toda la facultad del grado, y dura por espacio de una hora.

Parece que otros profesores acreditados de medicina solicitan tambien los grados, y se preparan á sufrir las mismas pruebas para recibirlos al siguiente dia de la apertura pública de la Universidad.

COLISEO.

La compañía cómica y el señor Diez han fastidiado al público en esta semana con dos mamarrachos titulados *La vida es sueño*, y *Las armas de la Hermosura*. En aquel, el Gracioso muere solo porque pudo el poeta disponer arbitrariamente de sus dias; y en el otro el héroe sobrevive al hecho, que segun la historia fue causa de su muerte. ¡Baya que debió ser voraz el apetito, y extraordinario el paladar que España debió tener ahora dos ó tres siglos para poder tragar y decir semejantes manjarejos! Ya es tiempo que reposen en las bibliotecas los dramas de esta especie para la admiracion de los curiosos. Es verdad que manifiestan una invencion inagotable; pero este no es un mérito tan recomendable como se suele creer, en aquellos autores que por otra parte desconocen á la vez el freno de la verdad, de la verosimilitud, de la conveniencia, y del decoro.

Estas piezas en lo general cuando mas pueden servir para sugerir algunas ideas, y abastecer de dramas teatrales á cualquier autor moderno que tenga mas gusto para ordenar los materiales, que para inventarlos; pero son muy pocas las que pueden corregirse como era necesario para que fuesen dignas de representarse en este siglo. No por esto debe atribuirse al *Argos* una ciega preferencia á lo que se suele llamar *escuela francesa*, porque él está penetrado que, como en todo lo demas, es perjudicial en el arte dramático el espíritu de sistema. Este mismo es el que ha obligado á Racine en su obra maestra, á arrastar á *Fédra* moribunda desde su aposento, y á que *Voltaire* haga que el esposo de *Alzira* busque á las demas actores a pesar de hallarse mortalmente herido: en vez de hacer que éstos se transporten á la presencia de aquel. Una accion, ó un argumento semejante puede muy bien principiar y acabar en un mismo sitio, y en muy pocas horas; pero el otro exige un campo y una mayor duracion, cuando por otra parte nada hay en la naturaleza del drama que prescriba limites positivos ni al lugar ni al tiempo. Es cosa muy distinta la *unidad del argumento*; ésta es indispensable en todo buen drama, cualquiera que sea su construccion; y cabalmente la falta de esta unidad es la que hace incorregibles las piezas de que se ha tratado, y la que las destierra para siempre del teatro moderno. Nada, nada han podido interesar ninguna de las dos piezas que acabau de representarse, á no ser algunos de los versos de los dos actos primeros en la *vida es sueño*, que embelleció Morante con su correcta proaunciacion.

NOTICIAS.

NOTABLE.

Montevideo. julio — de 1821 Los correspondientes reservados del *Argos* han enviado una copia de la orden que el Barón de la Laguna comunicó á D. Juan José Berro como jefe político de la provincia; y es como sigue:—

“S. M. el rey del reyno unido de Portugal, Brasil, y Algarbes, conseqüente á la liberalidad de sus principios políticos, y á la justicia de sus sentimientos, quiere y es su voluntad real que esta provincia determine sobre su suerte y felicidad futura. Al efecto manda que

se convoque un congreso extraordinario de sus diputados, que como representantes de toda la provincia fije la forma en que ha de ser gobernada, consultando el bien general, y que los diputados sean nombrados libremente sin sujecion ni violencia, y en aquella forma que sea mas adaptable á las circunstancias y costumbres del pais, con tal que se consulte la voluntad general de los pueblos. Para que esta real disposicion tenga su cumplimiento en beneficio de los pueblos, se hace necesario que V. E. como jefe político de la provincia, á la mayor brevedad posible convoque un congreso extraordinario de diputados de todas las departamentos, que deberá estar reunido, y abrir sus sesiones el dia 15 del próximo julio, señalando V. E. el número de diputados que corresponde á todo el territorio ó á cada pueblo ó departamento por un cálculo aproximativo de su poblacion, y prescribiendo metódica é individualmente la forma de las elecciones, las calidades, requisitos en los electos, y las formalidades y *ceremonias* que deben intervenir en los poderes conferidos á los diputados, de modo que se asegure y afianze la legitimidad de aquellos actos, y estabilidad de lo que se sancione. Sobre todo encarezco y recomiendo muy especialmente á V. E. que tome las medidas que esten á su alcance para evitar en las convocaciones y elecciones la influencia de los partidos, á fin de que la provincia legítimamente delibere en sosiego lo que convenga á sus intereses y felicidad futura. Yo aguardo y cuento del zelo de V. E. que este asunto será desempeñado con acierto, y que me instruya sucesivamente de los resultados de sus providencias.”

Los correspondientes manifiestan las muchas dificultades que han tenido que vencer para conseguir esta copia, pues que es asunto que se maneja entre mil misterios y con las mayores reservas. Se asegura que el oficio debió pasar entre el 14 y 17 del pasado, y agregan “que como se ha diferido la reunion para el 25 habia oportunidad de comunicar otros puntos bastante importantes que contienen las instrucciones.” El *Argos* confia en poder instruir á sus lectores por medio de sus correspondientes en aquella plaza de cuanto opere el gobierno portugués contra sus intereses, y esto por un motivo que el Barón de la Laguna se empeñe en substraerlo del conocimiento del público.

LIMA. Correspondencia anunciada en el número anterior con el impugnador á la *Manifestacion histórica* &c.—Núm. 1.

Buenos-Ayres 9 de julio de 1821.—Sr. Dr. D. Justo Figuerola, notario mayor del arzobispado de Lima.

He leído las cartas en que V. E. manifiesta á su amigo el dictamen que ha formado sobre el papel que corre impreso en Buenos-Ayres, y escrito en Lima segun se dice, con el título de *Manifestacion histórica y política de la revolucion de América, y mas especialmente de la parte que corresponde al Perú y Rio de la Plata*; y advierto por ellas que como hacen el año que principio la cuestion que divide á los de este reyno y á los de aquel; y como en este periodo han ocurrido tantas cosas que llamando nuestra atencion la han fijado por mucho tiempo; hemos perdido su verdadero punto de vista, y que por tanto es necesario y muy conveniente que de cuando en cuando mutuamente nos llamemos á él para evitar unas distracciones que pudieran hacerla interminable con perjuicio de todos.

Si á V. E. le parece nos podiamos hacer cargo de esto los dos, y comunicarnos por la prensa, que en el dia es libre, con el objeto de ver si podiamos resolver desde nuestros gabinetes por razon una cuestion, que hasta ahora no hemos podido decidir por la espada en los campos de batalla. Yo principiaré, pues ansio con la sinceridad que V. E. verla terminada cuanto antes, y me

dúele el que no háyamos confiado su resolucion à la razon antes que à la fuerza ciega de los ejércitos: pero como ha de ser, somos hombres y seria el último grado de soberbia juzgarnos exentos de error.

Cuando la España se vió acometida por los franceses en su sorpresa arbitró defenderse à estilo de las republiquetas del Perú, ò de las montoneras de abajo, subdividiéndose para huir de caer prisionera en una sola accion. Sucedió allí lo que aquí en 1819 cuando tuvimos noticia de la grande expedicion que se disponia en la peninsula contra nosotros, que aunque algunos pensaron paralizarla ó esperarla concentrándose bajo el poder de un príncipe, que se hallase escudado con alguna fuerza de Europa, otros creyeron hacer invencible à la América bajo un plan de federacion à estilo del que antes habia adoptado la España; y prevaleció momentaneamente este partido. Yo lo detesto: pero esto no es del caso: lo que si hace à él es el hecho de que prevaleció en España como en esta parte de América. Bajo este plan, pues, de tacita deferacion y con la idea de resistir à los franceses eternamente, los españoles convidaron à los americanos para que formasen sus juntas à similitud de las de España luego que se vieron encerrados en Cadiz. No podia agradar esto à José Bonaparte, cuando no se entendia con una semejante federacion de hecho, y así encargó à los comisionados que despachó para América el que cuando ménos impidiesen formar aquí las juntas que habian habido allí.

Buenos-Ayres que habiéndose defendido por sí solo de 12 mil ingleses sin el menor auxilio de la metrópoli no se declaró independiente despues de la victoria: Buenos-Ayres que habia manifestado el mayor sentimiento cuando supo la prision de Fernando VII, y el mayor entusiasmo al recibir à Goyeneche como enviado de la junta de Sevilla: Buenos-Ayres incitada por la junta de Cadiz, y sabiendo la disolucion de la central à quien habian obedecido hasta entonces, formó su junta, y Lima principiò à hacerle la guerra. Este es un hecho en todas sus partes incontestable.

No nos detengamos en escudriñar las intenciones, porque este seria tiempo perdido, atendiendo à que de *internis non judicat ecclesia*; à que si Buenos-Ayres no hubiese procedido obligada à la declaracion de su independencia la hubiese hecho antes de la restitucion de Fernando al trono; y à que así como el desprecio de que ahora se queja Fernando no puede hacer dular el amor que le tenia todo el pueblo español durante su cautiverio, ni tampoco la declaracion de nuestra independencia, despues de haber observado su conducta, dà derecho à sospechar de la sinceridad de nuestras intenciones. Desentendiendonos pues de esto paccimos à ver si Buenos-Ayres con haber formado su junta se entrometia en la administracion de ese reyno? ¿Si ese reyno se vió necesitado à obrar contra éste de modo que lo hizo? ¿Y por último cual fué el partido

que debió haber tomado en aquel entonces? Creo que por esta via pronto llegaremos al término que deben tener nuestras disensiones.

Es constante que este reyno no se propuso obligar à ese à que lo imitase en su resolucion: que se ciñó en sus primeros pasos à que las proviucias que antiguamente componian el vireinato eligiesen sus representantes para que en union con los de la capital designasen la autoridad que to las debian reconocer por soberana durante el cautiverio de Fernando VII: que. pero no pasemos adelante; ni aun à esto dieron lugar los que equivocadamente crejan que la América debia seguir en todo tranze la suerte de la Europa; y lo dicho basta para persuadir que Buenos-Ayres al formar su junta no se entrometio en la administracion de Lima.

El gobierno de ese reyno y cuantos tenian influjo en el, si, se entrometieron en la administracion de este, sabiendo que no tenia ninguna autoridad sobre Buenos-Ayres desde la separacion del vireinato: *que mientras la opinion comun no está decidida cualquiera puede seguir la que se le antoje*: con conocimiento de que en aquella época la opinion sobre las utilidades y ventajas del gobierno por juntas era la mas probable; era la que estaba apoyada por la experiencia; era la que recomendaba la única parte de la nacion que nos regia. No me dirá V. pues ¿que motivo pudo haber necesitado à esos hombres para tomar la resolucion de. que es la que ahora tiene à todos los de ese reino cercados del hambre y miseria? Yo no la encuentro à pesar de que me he atormentado fijando mi imaginacion en este segundo punto. Vamos à otra cosa.

No se si me equívoco: me parece que le hubiese estado mejor à ese gobierno ceñirse à los preparativos de una guerra: tomarse el tiempo preciso para que ella fuese menos sensible al pueblo, que estaba entregado à su cuidado, en el lance inevitable de tenerla que hacer: ordenar à todos los gobernadores de provincia que solicitaron la segregacion de esta capital, y agregacion à aquel vireynato, que reconociendo luego luego à la autoridad nombrada en Buenos Ayres hiciesen elegir inmediatamente un diputado de las ideas que ellos creyesen mas justas, para ver si por votacion se decidia en su favor la primera question que se presentaba: mandar inmediatamente un comisionado acerca de este gobierno para que informase de sus intenciones, hiciese presente la diversa situacion en que se hallaba aquel reyno, y la necesidad en que lo habian puesto de cortar toda comunicacion con Buenos-Ayres: prohibir la extraccion aun del dinero que se introdujese en cajas: procurar formar y reunir cuantas fuerzas se pudiesen mantener con esos fondos; y defender las entradas de aquella casa sin dar un paso hácia la agéna. Yo creo que este era el partido que debio haber tomado Lima en aquel entonces. V. me dirá qual era en el que debio haber entrado Buenos-Ayres despues de la segre-

gación de sus provincias, consultando de igual modo á su decoro. En el inter soy de V. atento servidor que B. S. M.—*El continentalista*

ESTADOS UNIDOS. [*Concluye la arenga del presidente.*] El ciudadano de las tribus de los indios comprendidos en nuestras fronteras, ha formado mucho tiempo una parte esencial de nuestro sistema; pero desgraciadamente no se ha ejecutado de manera que llenara todos los objetos que se han propuesto. Les hemos tratado como naciones independientes, sin que ellas hayan tenido pretension substancial á este rango. Esta distincion ha lisonjeado su orgullo; ha impedido su adelantamiento, y en muchos casos ha originado su destruccion. Los progresos de nuestros establecimientos hácia el oeste, apoyadas como están por una numerosa poblacion las ha alejado constantemente casi con el sacrificio total de las tierras que se han visto forzadas á abandonar.—Todos debemos conocer que tienen derechos á nuestra magnanimidad, y aun á nuestra justicia. Deberiamos hacernos sus verdaderos bienhechores, y hacer para ellos las veces de un *gran padre*, título cariñoso que dan al magistrado principal de nuestra union; Deberia cesar su soberania sobre tan vastos territorios, en su lugar señalarles para cada individuo y su posteridad los terrenos competentes, y establecer entre ellos un gobierno civil; educar á sus hijos en el arte de la agricultura, y proporcionarles una subsistencia hasta hallarse en estado de procurarla por sí mismos. Deseo que el congreso forme un plan sobre estos principios, con las mejoras que le sugiera su sabiduria para su mas pronta ejecucion.

La arenga acaba con tres párrafos mas. El uno en que anuncia el estado de agitacion en que se halla de nuevo la Europa, y el ningun peligro de que esta pueda alterar la tranquilidad de los Estados Unidos. En el segundo trata otra vez del estado floreciente en que se halla aquel pais, y de los progresos que ha hecho en los 44 años que cuenta de independencia, concluyendo este párrafo con las siguientes palabras "Formamos ahora, conciudadanos, una grande potencia tanto por su extension como por su fuerza; y con un gobierno tan enérgico como cualquiera de los que se han conocido en el antiguo mundo, y absolutamente incapaz de oprimir al pueblo." En el último párrafo representa sus deseos de llenar exactamente sus deberes, y que cuenta con el auxilio de sus conciudadanos.

EUROPA.—Los papeles ministeriales de Inglaterra hasta el 17 de abril dan por concluidos los movimientos populares de Italia. Dicen que la junta de Turin se habia disuelto, y que á aquella fecha los austriacos debian ocupar esta misma capital. Tambien atribuyen las convulsiones de los griegos solo al interes que éstos mismos tienen en sacudir el yugo de los *turcos*, con cuyo dictamen se conforma el periódico moderado é imparcial del *Times*. En este papel se halla un documento muy interesante—*el testamento del difunto emperador de la Gran China*—pero su demasiada extension no permite insertarlo en este periódico.

BUENOS-AYRES.—En la mitad de la tarde del dia 18 del corriente, una salva en la fortaleza y repiques generales anunciaron que estaba fuera de este mundo la *diestra de la anarquia*. Luego lo confirmó el boletín número 16. El gobernador *Bedoya* con 200 cordoveses, y el comandante *Orrego*, que antes ha ocupado un buen lugar en las páginas de este periódico, con 200 santafecinos concluyeron para siempre con el *supremo conquistador*. La accion se dió en *San José* punto inmediato al *Rio Seco*, 30 á 40 leguas adelante de *Córdoba*. El gobernador *Lopez* que se hallaba en el puesto de *Miquicho*, diez leguas á la retaguar-

dia, recibió como la mayor prueba del *ardimiento* de su tropa la misma cabeza que cortaron al *conquistador*; despues de caer herido en el campo de la batalla.

Se afirma que el 13 del corriente estaba *Carreras* en el fuerte de *D. Luis Molina*, lugar que llaman *l'égua* en la jurisdiccion de *Córdoba*, inmediato al rio Quarto por la parte del Sud. En esa misma noche un vecino del *Fruite muerto* encontró las divisiones del coronel *Lu-Madrid* á media legua de aquel punto, que cargaban con la intencion de atacarle al amanecer del dia siguiente. Parece que en este movimiento obraba de acuerdo con la division de *Mendoza*, que ya poco antes habia escarmetado á *Carreras*. El coronel *Bustos* hallaba en la *Punta del Agua*, 20 leguas al Sud de *paso de Ferreyra* en el rio Tercero.

La gaceta extraordinaria del jueves 19 publica los documentos que justifican la deposicion del gobernador *D. Martin Guemes*, y la paz entre *Salta* y *Tucuman*. Se da en un artículo de carta como un hecho, que se han iniciado conferencias entre estas dos provincias y el jefe de la vanguardia del ejército real, de resultas de los disgustos de éste con *Laverna*, segun lo anunció el *Argos* en el número 9 de este periódico; y el editor concluye sus trabajos dando las gracias *muy alegre* á los padres y amigos de la patria, al instante despues de mostrarse *enojado* con el *Argos* y con los particulares que se resienten de sus principios—¡que maravilla!—¡El físico del editor se afecta de la benigna variedad del clima!!!

AVISOS.

La barraca conocida por de *D. Juan Diaz*, á la margen del rio de Barracas, que en el dia pertenece á los herederos del finado *D. Benito Cerantes*, se vende con mucha baja sobre su tasacion, y con condiciones comodas para su pago total. Quien quisiere comprarla véase con *Doña Juana Blanco*; viuda y albacea del último, ó con *D. Juan Ballesteros*.

El dia 25 del corriente mes de Julio destinado á celebrar el aniversario del general *Belgrano*, habrá una comida entre los amigos, y reconocedores de su mérito. Los billetes se encontraran en la tienda de *Ochagavia*, su valor será el de una onza de oro.

Dos hermosas rejas de fierro con sus respectivos marcos, y puertas de ventanas se venden á precios moderados, quien las quiera comprar; podrá véase con *Doña Manuela Otarola de Soler*.

Dn. Carlos de Saint Felix de los cantones de la Suiza, hace saber al publico, que es llegado de su patria á esta noble ciudad; y que es fabricante de relojes de todas clases, y al mismo tiempo compone con perfeccion repeticiones, escapes de ancla, virgulas, cronómetros, y todos los escapes antiguos y modernos de musicas: pone nuevos cilindros con sonatas diferentes al gusto de las personas que lo quieran ocupar; dora y platea relojes de péndolas, ingleses y franceses, como si fuesen hechos en las fabricas de Europa, ofreciendo á esta heroica república desempeñar cuanto lleva relatado con perfeccion y prontitud, igualando en todo á los mejores maestros de la Suiza.

Vive en casa del ciudadano *Antonio Gomes de Castro*, maestro mayor de los relojeros de Chile, calle del colegio para el rio: cuartel núm. 4 manzana 46, casa del señor *D. Juan Bautista Elorriaga*. Buenos-Ayres 20 de Julio de 1821.—*Charles de Saint Felix*